

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

13 JUN. 2018

1501

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018 que designa a don Luis Moreira Uribe como Administrador Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la carta del contribuyente don Luis Enrique Perez Provoste, con ingreso N°1129/2018; El Decreto Exento N° 2677 de fecha 28 de septiembre de 2017, que autoriza traslado de carro a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2677, de fecha 28 de septiembre de 2017, que autoriza traslado de carro a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

**a) DONDE DICE:**

1.- PROCÉDASE al traslado del permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, ejercido con un carro de venta de Frutas y frutos secos, autorizado con la patente N° 5-107344, a nombre de LUIS ENRIQUE PEREZ PROVOSTE, cédula de identidad [redacted] desde Eusebio Lillo frente al N° 406, a Eusebio Lillo esquina Patronato, sector Nor-Poniente, orientación poniente (carro N° 1), a contar del segundo semestre del 2017.

**b) DEBE DECIR:**

1.- PROCÉDASE al traslado del permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, ejercido con un carro de venta de Frutas y frutos secos, autorizado con la patente N° 5-107344, a nombre de LUIS ENRIQUE PEREZ PROVOSTE, cédula de identidad [redacted] desde Eusebio Lillo frente al N° 406, a Eusebio Lillo esquina con Patronato (N°406), sector Nor-Poniente, orientación poniente (carro N° 1) a contar del segundo semestre del 2017.

Lo anterior de acuerdo a carta solicitando trabajar en una feria por razones de salud.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1409840